



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto Obedézcase y Cúmplase
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00384-00

1. Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Diecinueve (19) Civil Circuito de Bogotá en auto del 21 de julio de 2023, quien **revocó** la decisión apelada, conforme lo dispone el artículo 329 del CGP.

2. En auto separado de misma data se resolverá lo pertinente respecto de la admisibilidad del presente asunto.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 143 del 8 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0904af03516e794142f33a44002b9105c3b20316ae296532154a2e9efd7ae5d**

Documento generado en 07/09/2023 04:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>